

*Aprobado en  
la Sesión #26 del  
30/11/2021. JM*



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

**INFORME FAVORABLE AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.5315/OC-DR, SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$30,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica .....	3
2. Antecedentes .....	4
3. Contenido y objeto del proyecto .....	4
4. Conclusión y recomendación de la comisión .....	5
<b>5. Anexos:</b>	
a) Acta No.12 de la reunión del lunes, 4 de octubre de 2021;	
b) Control de asistencia del lunes, 4 de octubre de 2021;	
c) Propuesta de resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	

## FICHA TÉCNICA

<b>Código de la iniciativa:</b>	<b>No.06053-2020-2024-CD.</b>
<b>Realizado por:</b>	Comisión Permanente de Hacienda.
<b>Versión:</b>	1.0.
<b>Descripción:</b>	Contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.
<b>Estado del informe:</b>	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
<b>Localización:</b>	Sistema de Información Legislativa (SIL).
<b>Abogada:</b>	Sirvianny María Cabrera Infante.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06053-2020-2024-CD**, correspondiente contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 9 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.10, SLO-2021-CD, del 27 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.11, SLO-2021-CD, del 29 de septiembre de 2021, en la que se recibió a los señores María José Martínez, viceministra de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda; y Felipe Antonio Suberví Hernández, director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD); No.12 SLO-2021-CD, del 4 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido contrato de préstamo está estructurado por el oficio del Poder Ejecutivo No.17907, de fecha 8 de septiembre de 2021; el P. E. núm. 50-21, Poder Especial del Presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 6 de agosto de 2021. El contrato de préstamo No.5315/OC-DR consta de a) las estipulaciones especiales, b) normas generales; y c) anexo único. Las estipulaciones especiales constan de seis capítulos con el contenido siguiente: Capítulo I. Objeto y elementos integrantes del contrato; Capítulo II. El Préstamo; Capítulo III. Desembolsos y uso de recursos del préstamo; Capítulo IV. Ejecución del programa; Capítulo V. Supervisión y evaluación del programa; Capítulo VI. Disposiciones varias; nombres y firmas de los representantes de las partes contratantes. Las normas generales contienen doce capítulos: Capítulo I. Aplicación e interpretación; Capítulo II. Definiciones; Capítulo III. Amortización, intereses comisión de crédito, inspección y vigilancia y pagos anticipados; Capítulo IV. Desembolsos, renuncia y cancelación automática; Capítulo V. Conversiones; Capítulo VI. Ejecución del proyecto; Capítulo VII Supervisión y evaluación del proyecto; Capítulo VIII. Suspensión

de desembolsos, vencimiento anticipado y cancelaciones parciales; Capítulo IX. Prácticas prohibidas; Capítulo X. Disposición sobre gravámenes y exenciones; Capítulo XI. Disposiciones varias; Capítulo XII. Procedimiento arbitral. Un anexo único que contiene: el Programa; I. Objetivo; II. Descripción; III. Plan de financiamiento; IV. Ejecución.

Tiene como objeto mejorar la eficiencia del sector público mediante el fortalecimiento y desarrollo de la gestión de recursos humanos en el servicio civil de la República Dominicana.

## **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio del contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana; luego de analizar el contenido de la iniciativa relativa al contrato con sus términos y condiciones, recibir a los señores María José Martínez, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda; y Felipe Antonio Suberví Hernández, director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución; y considerar los aspectos generales siguientes:

### ➤ **Antecedentes**

Desde el 2014, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha recibido Cooperación Técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para realizar el estudio de "Racionalización de los Gastos de la Función Pública", con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la gestión de recursos humanos del Estado dominicano, a través del fortalecimiento institucional del MAP.

En el marco de esta cooperación técnica, se realizaron estudios que identificaron brechas de capacidad institucional en los sistemas de información del MAP. El proyecto se relaciona al objetivo específico 1.1.1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que propone la necesidad de lograr una "administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados al servicio al ciudadano".

En junio del 2019, el MAP solicitó al Ministerio de Hacienda autorizar un financiamiento para este proyecto en el Presupuesto General del Estado para el año 2020 por un monto de US\$80 millones de dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales US\$40 millones de dólares podrían desembolsarse como apoyo presupuestario. En ese momento, no se tenía disponible el detalle del alcance del proyecto, por lo que la Dirección Crédito Público solicitó más información. Finalmente, en septiembre del 2020, el MAP presentó una propuesta detallada de las actividades a ejecutar en un plazo de 5 años, por un monto total de US\$30 millones de dólares bajo la modalidad de proyecto de inversión tradicional.

La autorización para contratar un financiamiento para el programa referido, se encuentra contemplada en el artículo 68 del Capítulo IV del Título VI, de la Ley No.237-20 de Presupuesto General del Estado Dominicano para el año 2021.

#### ➤ **Objetivo general del programa**

El objetivo general del programa es mejorar la eficiencia del sector público mediante el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos. Por su parte, se establecen como objetivos específicos los siguientes:

1. Mejorar la eficiencia de la gestión de recursos humanos;
2. Optimizar las capacidades de los servidores públicos para adaptarse a la transformación digital.

#### ➤ **Descripción del programa**

El programa está dividido en tres componentes:

1. Fortalecimiento de la Gestión de Recursos Humanos;
2. Optimización de la Capacidad Tecnológica del Ministerio de Administración Pública (MAP);
3. Fortalecimiento de las Habilidades Digitales en la Función Pública.

El programa propone reformas en la administración pública, considerando el escenario sociopolítico actual, lo que supone ahorros de un 5% sobre el monto total en nómina del gobierno central, en un período de 10 años

posteriores a la ejecución del proyecto, solo con las actividades de reasignación de puestos de los servidores públicos y de auditorías a las nóminas.

Algunas de las actividades propuestas contemplan acciones que se podrían ejecutar bajo otras iniciativas o proyectos, como son: las asociadas a tecnología bajo las directrices de República Digital; las gestiones de capacitación en el Plan Operativo Anual del MAP; y las auditorías podrían ser realizadas por la Cámara de Cuentas con asistencia del MAP. Se estima avanzar con estas reformas en un plazo de 5 años contados a partir 2021.

### ➤ **Sobre el Financiamiento**

El monto total del financiamiento es US\$30,000,000.00 de dólares desglosado en los componentes del programa siguientes:

<b>Componentes</b>	<b>Banco</b>
<b>Componente I. Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos</b>	<b>8,000,000</b>
<b>Componente II. Optimización de la capacidad tecnológica del MAP</b>	<b>12,000,000</b>
<b>Componente III. Fortalecimiento de las Habilidades Digitales en la Función Pública.</b>	<b>8,000,000</b>
<b>Administración del programa</b>	<b>1,500,000</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>500,000</b>
<b>Total</b>	<b>30,000,000</b>

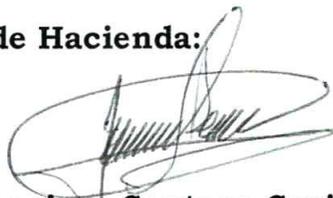
El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, sobre los saldos deudores diarios a una tasa que se determinará en cada fecha de pago de intereses calculados por el Banco a la tasa de interés basada en LIBOR más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario. En este caso, los intereses se devengarán a una tasa anual para cada trimestre determinada por el Banco. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 38 cuotas semestrales, consecutivas, en la medida de lo posible, iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los periodos de intereses. La primera cuota se pagará a los 60 meses contados a partir de la entrada en vigencia, la segunda cuota a los 66

meses contados a partir de la entrada en vigencia, y así sucesivamente. El contrato cuenta con un período de gracia de 5 años. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente; en ningún caso podrá exceder de 0.75 % por año.

Por lo antes expuesto, **la Comisión Permanente de Hacienda decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** a la iniciativa No.06053-2020-2024-CD, correspondiente al contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana, y solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

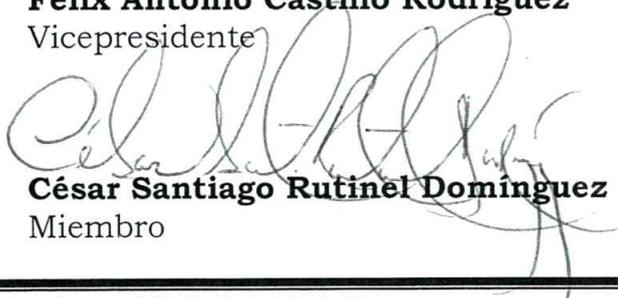
Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**



**José Francisco Santana Suriel**  
Presidente

**Félix Antonio Castillo Rodríguez**  
Vicepresidente



**César Santiago Rutinel Domínguez**  
Miembro



**Elías Báez de los Santos**  
Secretario

**Enriqueta Rojas Javier**  
Miembra



**Geraldo Antonio Concepción Vargas**  
Miembro



**Francisco Javier Paulino**  
Miembro

**Jesús Martínez Alberty**  
Miembro

**Lupe Núñez Rosario**  
Miembro

**Manuel Miguel Florián Terrero**  
Miembro



**Dorina Yajaira Rodríguez Salazar**  
Miembra

**Héctor Darío Feliz Feliz**  
Miembro

**Radhamés Camacho Cuevas**  
Miembro

**Rafaela Alburquerque de González**  
Miembra



**Sergio Moya de la Cruz**  
Miembro



**EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

**Visto:** El artículo 93), numeral 1), literal k) de la Constitución de la República;

**Visto:** El contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.

**RESUELVE:**

**Único:** Aprobar el contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.

*miras  
en la com.  
de la Hermanon  
de la Hacienda  
+ a la seccion #7 del  
aprobado en unica  
ura con su informe  
en la seccion #36 del 30/1/21*



**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



*06053.*

Núm. 17907

08 SEP 2021

Señor  
**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Palacio del Congreso Nacional  
Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Contrato de Préstamo núm. 5315/OC-DR suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.

Este proyecto tiene como objetivo general, mejorar la eficiencia del sector público mediante el fortalecimiento y desarrollo de la gestión de recursos humanos en el servicio civil de la República Dominicana. Por su parte, los objetivos específicos son: i) mejorar la eficiencia de la gestión de recursos humanos; y, ii) mejorar las capacidades de los servidores públicos para adaptarse a la transformación digital.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana sobre los saldos deudores diarios a una tasa que se determinará en cada fecha de pago de intereses calculados por el Banco a la tasa de interés basada en LIBOR más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario. En este caso, los intereses se devengarán a una tasa anual para cada trimestre determinada por el Banco.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 38 cuotas semestrales, consecutivas, en la medida de lo posible, iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los periodos de intereses. La primera cuota se pagará a los 60 meses contados a partir de la entrada en vigencia, la segunda cuota a los 66 meses contados a partir de la entrada en vigencia, y así sucesivamente. El contrato cuenta con un período de gracia de 5 años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, en ningún caso pudiendo exceder de 0.75 % por año.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al contrato de préstamo que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**LUIS ABINADER**



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 17907

08 SEP 2021

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados

Palacio del Congreso Nacional

Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Contrato de Préstamo núm. 5315/OC-DR suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.

Este proyecto tiene como objetivo general, mejorar la eficiencia del sector público mediante el fortalecimiento y desarrollo de la gestión de recursos humanos en el servicio civil de la República Dominicana. Por su parte, los objetivos específicos son: i) mejorar la eficiencia de la gestión de recursos humanos; y, ii) mejorar las capacidades de los servidores públicos para adaptarse a la transformación digital.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana sobre los saldos deudores diarios a una tasa que se determinará en cada fecha de pago de intereses calculados por el Banco a la tasa de interés basada en LIBOR más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario. En este caso, los intereses se devengarán a una tasa anual para cada trimestre determinada por el Banco.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 38 cuotas semestrales, consecutivas, en la medida de lo posible, iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los periodos de intereses. La primera cuota se pagará a los 60 meses contados a partir de la entrada en vigencia, la segunda cuota a los 66 meses contados a partir de la entrada en vigencia, y así sucesivamente. El contrato cuenta con un período de gracia de 5 años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, en ningún caso pudiendo exceder de 0.75 % por año.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al contrato de préstamo que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
LUIS ABINADER





Código de registro: **CJ-E-2021-3143**  
Fecha y hora de registro: 27- ago-2021 14:55:39  
Técnico que atendió: Garcia, Elizabeth  
Area: Consutoría Jurídica del Poder Ejecutivo  
Contraseña de consulta vía Web: **7700392B**

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>  
Télf. consulta: 809-695-8000

MH-2021-021735

26 de agosto de 2021

Excelentísimo Señor  
**LUIS ABINADER**  
Presidente Constitucional de la República Dominicana  
Su despacho. -

Vía: **DR. ANTOLIANO PERALTA**  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Asunto: Remisión de expediente con el fin de solicitar la aprobación por parte del Congreso Nacional.

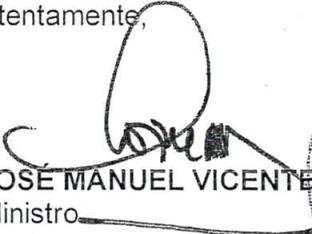
Honorable Señor Presidente:

Muy respetuosamente, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que en fecha 10 de agosto de 2021, la República Dominicana suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo núm. 5315/OC-DR, hasta por el monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

El objetivo general del programa es mejorar el desarrollo de la gestión de recursos humanos en el servicio civil de la República Dominicana. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficiencia de la gestión de recursos humanos; y (ii) mejorar las capacidades de los servidores públicos para adaptarse a la transformación digital.

Por tales motivos, solicitamos a su excelencia, remitir el referido contrato al Congreso Nacional para su aprobación.

Atentamente,

  
**JOSE MANUEL VICENTE**  
Ministro



JC/sm

- Anexos:
1. Copia del Contrato de Préstamo núm. 5315/OC-DR.
  2. Borrador de Exposición de Motivos.
  3. Informe ejecutivo elaborado por la Dirección General de Crédito Público.
  4. Copia del Poder Especial núm. 50-21 de fecha 8 de agosto de 2021.

## Contrato de Préstamo con el BID para el Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana, por US\$ 30 millones

### Informe Ejecutivo

#### Características Principales

<b>Acreeador</b>	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
<b>Organismo Ejecutor</b>	Ministerio de Administración Pública (MAP)
<b>Monto Contratado</b>	US\$ 30 millones
<b>Tasa de Interés</b>	Libor 3M + Margen de Fondeo + Margen de Préstamos BID <i>(a la fecha, la tasa de interés es de 0.18% + 0.14% + 0.90% = 1.22%)</i>
<b>Comisión de compromiso</b>	No excederá el 0.75% anual sobre el saldo pendiente de desembolsar <i>(actualmente fijada en 0.50% anual)</i>
<b>Plazo de amortización</b>	24.7 años, incluyendo el período de gracia
<b>Período de Gracia</b>	6.2 años
<b>Fecha Límite de Firma</b>	10 de Agosto 2021

## I. Sobre el Programa

### Ia. Antecedentes

Desde el 2014, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha recibido Cooperación Técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para realizar el estudio de “Racionalización de los Gastos de la Función Pública”, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la gestión de recursos humanos del estado dominicano, a través del fortalecimiento institucional del MAP. En el marco de esta cooperación técnica, se realizaron estudios que identificaron brechas de capacidad institucional y en los sistemas de información del MAP. El proyecto se relaciona al objetivo específico 1.1.1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que propone la necesidad de lograr una “administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados al servicio al ciudadano”.

En junio del 2019, el MAP solicitó al Ministerio de Hacienda autorizar un financiamiento para este Proyecto en el Presupuesto General del Estado para el año 2020 por un monto de US\$80 millones, de los cuales US\$40 millones podrían desembolsarse como apoyo presupuestario. En ese momento, no se tenía disponible el detalle del alcance del Proyecto, por lo que Crédito Público solicitó más información. Finalmente, en septiembre del 2020, el MAP presentó una propuesta detallada de las actividades a ejecutar en un plazo de 5 años, por un monto total de US\$30 millones bajo la modalidad de proyecto de inversión tradicional.

## **Ib. Objetivo**

El objetivo general del programa es mejorar la eficiencia del sector público mediante el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos.

## **Ic. Descripción Del Programa**

El proyecto propone reformas en la administración pública, considerando el escenario sociopolítico actual, lo que supone ahorros de un 5% sobre el monto total en nómina del gobierno central, en un período de 10 años posteriores a la ejecución del proyecto, solo con las actividades de reasignación de puestos de los servidores públicos y de auditorías a las nóminas.

Algunas de las actividades propuestas contemplan acciones que se podrían ejecutar bajo otras iniciativas o proyectos, como son: las asociadas a tecnología, bajo República Digital; las gestiones de capacitación, en el Plan Operativo Anual del MAP; y las auditorías podrían ser realizadas por la Cámara de Cuentas con asistencia del MAP.

Avanzar con estas reformas en un plazo de 5 años contados a partir 2021.

Ejecutar un proyecto de este tipo con fuente de financiamiento externo, facilitando el acceso de los organismos multilaterales y del Poder Legislativo a las informaciones relacionadas a este tema.

## **II. Sobre el Financiamiento**

---

### **Ia. Componentes del Programa**

El programa contempla los siguientes componentes:

<b>Componentes</b>	<b>Banco</b>
<b>Componente I. Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos</b>	<b>8,000,000</b>
<b>Componente II. Optimización de la capacidad tecnológica del MAP</b>	<b>12,000,000</b>
<b>Componente III. Fortalecimiento de las Habilidades Digitales en la Función Pública.</b>	<b>8,000,000</b>
<b>Administración del programa</b>	<b>1,500,000</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>500,000</b>
<b>Total</b>	<b>30,000,000</b>

Según el alcance del Programa, se explican brevemente los componentes a ser financiados:

- I. **Componente I. Fortalecimiento de la Gestión de Recursos Humanos:** Bajo este componente se financiará: (i) fortalecimiento de las funciones de planificación estratégica de los RRHH que vincule prioridades funcionales, de entrega de servicios y de mejora de la equidad en la prestación de servicios públicos con los RRHH necesarios para cumplirlas; (ii) determinación de dotaciones óptimas en entidades públicas basadas en planes estratégicos, volúmenes de servicios y la transformación digital del Estado, con énfasis en una asignación de RRHH que contribuya a reducir las inequidades de acceso a los servicios públicos que enfrentan los ciudadanos, y con recomendaciones y planes de acción para alcanzarlas; (iii) auditorías de nómina<sup>7</sup> orientadas a asegurar el pago correcto de la masa salarial; (iv) corrección progresiva de las inequidades salariales (uniformidad y distribución); (v) rediseño de procesos y capacitación<sup>8</sup> y certificación de las URH para fortalecer la planificación y control de empleo y salarios y realizar concursos competitivos basados en mérito para reclutamiento, selección y promoción de servidores públicos, incluyendo mecanismos para reforzar la equidad de género; (vi) reconversión y capacitación de servidores públicos encargados de la realización de tareas manuales reasignados en una mejor prestación de servicios; (vii) portal de transparencia en empleo público y remuneraciones; (viii) diseño e implementación de un mecanismo para la gestión de Quejas, Peticiones y Solicitudes Ciudadanas (QPSC) en el sistema de concursos públicos; y (ix) mejora de las encuestas de satisfacción ciudadana realizadas por el MAP, incluyendo el diseño e implementación de un modelo de datos abiertos que permita dar seguimiento a la calidad y nivel de respuesta de los servidores públicos.
  
- II. **Componente II. Optimización de la Capacidad Tecnológica del MAP:** Bajo este componente se financiará, la rehabilitación y el mejoramiento de: (i) diseño, ejecución y evaluación de un ejercicio de arquitectura empresarial, de software y gobierno TIC que permita tener un mapeo integral de las funciones misionales, los datos asociados a estas funciones, los procesos, sistemas de información, e infraestructuras necesarias para la gestión institucional del MAP; (ii) capacitación de RRHH del MAP y URH en gestión por procesos y el aprovechamiento de nuevas herramientas tecnológicas; (iii) diseño e implementación de un modelo de inteligencia de negocios y analítica, orientado a mejorar la eficiencia del MAP y fortalecer la toma de decisiones en la GRH; (iv) creación de un equipo ad-hoc en el MAP encargado del análisis de datos y estadísticas; (v) modernización y expansión de la capacidad del SASP, asegurando interoperabilidad con el sistema de nóminas y el presupuestario; (vi) optimización de los sistemas de información para mejorar la interoperabilidad entre el MAP y otras instituciones públicas; (vii) adquisición de servicios, infraestructura y software; y (viii) diseño e implementación de un plan y política de mantenimiento, soporte y actualización de software e infraestructura.

- III. Componente III. Fortalecimiento de las habilidades Digitales en la Función Pública:** Bajo este componente se financiará: (i) Fortalecimiento de habilidades de realizar teletrabajo en los servidores públicos, incluyendo la adquisición de herramientas para realizar el teletrabajo, capacitación y nuevas formas de trabajar (ii) Reclutamiento especializado para profesionales digitales, fomentando el liderazgo de áreas de RRHH para acompañar la transformación digital del gobierno (iii) Reconvertir y capacitar a servidores públicos encargados de la realización de tareas manuales para impulsar una mejor prestación de servicios.
- IV. Apoyo a la administración del Programa:** Se financiará: (i) el costo de la coordinación de la ejecución del Programa, incluyendo los salarios de personal técnico multidisciplinar de planta de la unidad ejecutora que estará dedicado al Programa; (ii) gastos operativos y administrativos; y (iii) la auditoría del Programa.

### **Ib. Cronograma de Desembolsos**

El cronograma de desembolsos estimados contempla la ejecución del Programa en 5 años.

Financiamiento	Año 1 (US\$ millones)	Año 2 (US\$ millones)	Año 3 (US\$ millones)	Año 4 (US\$ millones)	Año 5 (US\$ millones)	Total (US\$ millones)
BID	1.36	9.04	5.74	9.58	4.29	30.0

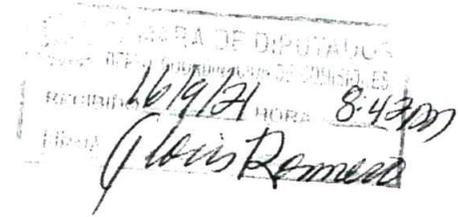
### **III. Consideraciones**

---

#### **Ila. Observaciones Adicionales**

La autorización para firmar el Contrato de Préstamo se encuentra contemplada en el Artículo 68 del Capítulo IV del Título VI, de la Ley No. 237-20 de Presupuesto General del Estado Dominicano para el año 2021, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para el presente Programa. Esta autorización no fue enmendada en la Modificaciones incorporadas a la Ley No. 237-20 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021, por tanto, se mantiene vigente.

El Contrato de préstamo del Proyecto fue Negociado en el mes de junio y presentado al Directorio del BID a finales de julio, siendo aprobado de forma unánime, actualmente fue firmado del contrato definitivo del préstamo para ser sometido al Congreso Nacional y finalmente ser Promulgado por el Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
*Secretaría General Legislativa*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
14 de septiembre de 2021

Diputado  
**José Francisco A. A. Santana Suriel**  
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda  
y demás miembros  
Su despacho

Señor Presidente y demás diputados:

Para su conocimiento y estudio, le remitimos el proyecto de ley, los contratos de préstamos y el convenio enviados a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.07, del 14 de septiembre de 2021, que describimos a continuación:

- I. **Proyecto de ley mediante el cual se reducen las exoneraciones de impuestos de importación otorgadas a los legisladores a un (1) único vehículo de motor con valor limitado.** (Proponente(s): José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 30/08/2021. (Ref.04984-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria, del 14/09/2021.  
»Número de Iniciativa: 06012-2020-2024-CD
- II. **Contrato de préstamo, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por un monto de noventa y siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$97,266,793.00), para el financiamiento del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental, Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo ). Depositado el 06/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.  
»Número de Iniciativa: 06031-2020-2024-CD
- III. **Contrato de préstamo No.5297/OC-DR, suscrito el 13 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$115,000,000.00), para el financiamiento del Programa para Mejorar la**



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
*Secretaría General Legislativa*

**Conectividad para la Transformación Digital en la República Dominicana.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo ). Depositado el 06/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06032- 2020-2024-CD

- IV. **Convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 04 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00).** (Proponente(s): Poder Ejecutivo ). Depositado el 06/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06033-2020-2024-CD

- V. **Contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 09/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06053-2020-2024-CD

Atentamente,

  
**Francisca Ivonny Mota Del Jesús**  
Secretaria General Legislativa

FIMDJ/nf.

